



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Miércoles, 24 de enero de 1996

Núm. 11

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 3.001-3.004/95, seguido a instancia de Juan. Alejandro, Marta, Cristina y Santiago González Camazón, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa M. C. R. Muebles, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa M. C. R. Muebles, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares.

207

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 61/96, seguido a instancia de María del Socorro González, en reclamación de despido frente a la Empresa Francisco Rodríguez Pardo (Bar Flor de Marina), hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Francisco Rodríguez Pardo expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Luis Merino Linares.

208

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 2.977/95, seguido a instancia de Juan Angel Seco Hijosa, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa RIOTAR, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Riotar, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares

270

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio Decl. men. cuantía recibo cantidad número 213/1995, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 351. — En la ciudad de Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Ilustrísimo señor don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de decl. menor cuantía recibo cantidad núm. 213/1995, promovidos por Aridos Antolín, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra Indisa, Empresa Constructora, S. A., en ignorado paradero y declarada en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 3.356.661 pesetas.

FALLO. — Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fernández, en nombre y representación de entidad mercantil Aridos Antolín, S. A.; frente a la entidad, también mercantil Indisa, S. A., Empresa Constructora, declarada en situación de rebeldía procesal; debo condenar y condeno a dicha parte demandada, a que abone, a la parte actora, la cantidad reclamada en la demanda de 3.356.661 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la

demanda, y más también el interés legal de la misma, pero incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que la misma quede totalmente ejecutada; y con expresa imposición de las costas procesales a dicha parte demandada y condenada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada la demandada rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Nájera Calonge. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Indisa, Empresa Constructora, S. A.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

266

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de requerimiento

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, núm. 349/1993, a instancia de Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A., representada por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, frente a César Tapia Melgar y Juan José de Luis Floro, en reclamación de 458.374 pesetas, habiéndose dictado resolución acordando requerir al demandado César Tapia Melgar, cuyo actual domicilio se desconoce para que en el término de seis días, aporte a este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a todos los fines dispuestos a César Tapia Melgar, en paradero desconocido; expido el presente en Palencia, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

263

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo menor cuantía, número 26/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Florencio Sánchez Martín y María Purificación Albillo Pérez, contra Francisco J. Ramos Gutiérrez y Cesárea Aristín Villoldo, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por la Procuradora señora González Sousa, en nombre de don Florencio Sánchez Martín y doña María Purificación Albillo Pérez, debo condenar y condeno a don Francisco Javier Ramos Gutiérrez y a doña Cesárea Aristín Villoldo, a que abonen con carácter solidario a los mencionados demandantes, la cantidad de tres millones de pesetas de principal (3.000.000), interés legal desde la presentación de la demanda en el decanato y expresa condena de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio ,mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos legales de doña Cesárea Aristín Villoldo, expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — María del Amparo Rodríguez Riquelme. — (ilegible).

212

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de deshaucio precario 551/1995, seguidos a instancia de Dominica Expositio Diego, representada por el Procurador Sr. Anero, contra Gabino Martínez Arriola, sobre deshaucio por precario, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando se cite a través de edictos a Gabino Martínez Arriola, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de celebrarse juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el deshaucio sin más oírlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en forma a Gabino Martínez Arriola, cuyo último domicilio conocido es en Palencia, Alfonso X el Sabio, núm. 7-1.º izq.; libro el presente en Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

262

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 549/1995, seguidos a instancia del Procurador Sr. Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios Ciudad Virgen Milagro, Bloque 8, de Villamuriel, contra José García Fernández y esposa de éste, a los efectos del art. 144 R. H., sobre reclamación de cantidad de 271.437 pesetas, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando emplazar mediante edictos, al demandado José A. García Fernández, para que comparezcan y contesten a la demanda en el término de nueve días, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarada su rebeldía, continuándose el pleito a su ausencia. Y para que sirva de emplazamiento en forma a José A. García Fernández y esposa, a los efectos del artículo 144 R. H., cuyo último domicilio conocido es el Villamuriel, Ciudad Jardín, 8-6.º B; libro el presente en Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

264

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería dominio menor cuantía, número 244/

1995, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fernández de la Reguera Calle, en nombre y representación de don Antonio López Arena, contra doña Angela Durango Barrenechea, en situación procesal de la rebeldía y la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Palencia, Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Palencia, representada por el Sr. Letrado del Estado, debo declarar y declaro: 1.—Que el dominio de la finca urbana núm. 21.253 del Registro de la Propiedad de Madrid, núm. 22, ante núm. 1 piso tercero, letra C, de la casa en Madrid y su calle de Cartagena, número 45; descrita en la inscripción 19 de la finca matriz núm. 4.687, folio 196, libro 381 del archivo. Dicho piso mide una superficie aproximada de cuarenta y nueve metros, diez decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones, pasillo, cocina y w. c. Linda: por su frente, entrando, sur, escalera y pasillo de la escalera, fondo, norte, medianería de la finca, derecha, este, calle Cartagena; izquierda, oeste, piso tercero D. Su cuota en el condominio, es de tres enteros, cuarenta y dos centésimas por ciento, valorado en un millón de pesetas, pertenece al actor y no a la demandada doña Angela Durango Barrenechea.

2.—La nulidad de inscripción a favor de doña Angela Durango Barrenechea, de la finca registral núm. 21.253 del Registro de la Propiedad núm. 22 de Madrid, ordenando la cancelación de la misma y su inscripción a nombre del actor.

Y debo mandar y mando alzar y cancelar el embargo trabado por la Hacienda Pública, sobre la finca a que la demandada se refiere.

Y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada, Sra. Durango Barrenechea, y sin hacer especial pronunciamiento sobre costas respecto de la otra demandada.

Archívese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, quedando testimonio en autos.

Y para que sirva de notificación en forma a Angela Durango Barrenechea, cuyo último domicilio conocido es el de Palencia, (Casado del Alisal, 47) y actualmente en paradero desconocido, haciéndose saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

265

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio 500/1995, a instancia del Procurador señor Velasco Velasco, de oficio, en nombre y representación de don José Antonio Martín Yáguez, frente a doña Rosa María García Buzón, en los que en el día de la fecha, se acuerda emplazar a la demandada para que en el término de veinte días hábiles, conteste la demanda, proponiendo en su caso reconvencción si procediera, con los apercibimientos legales. ...Dado en Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

210

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en los autos de art. 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque núm. 339/94, obra la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: Que en nombre de S. M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga, el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Don Angel Buey González, en sustitución, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de esta villa y su partido.

Vistos los autos núm. 339/94 de procedimiento especial de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima Banco Central Hispanoamericano, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, bajo la dirección letrada del Sr. Calderón, por extravío de tres letras de cambio, habiendo sido el librador de citadas cambiales y descontante de las mismas Carbones Alto Rueda, S. A., el librado Minera Palentina, S. A., el librado Minera Palentina, S. A. y el avalista Antracitas de Montebismo, S. A., representadas las compañías mercantiles primera y última de las citadas por la Procuradora Sra. Duque Sierra, asistidas de Letrado.

FALLO. — Que estimando la denuncia sobre extravío de letras de cambio formulada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en nombre y representación de la compañía mercantil "Banco Central Hispanoamericano, S. A.", debo declarar y declaro judicialmente la amortización de las tres letras de cambio objeto de este procedimiento, las que no tendrán ninguna eficacia, reconociéndose el derecho de la entidad financiera denunciante para exigir el pago de su crédito con efecto desde las fechas de vencimiento de las cambiales, sin efectuar expresa condena en costas.

Contra esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, dejando su original en el libro de resoluciones definitivas cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos, a la entidad demandada "Carbonos Alto Rueda, S. A."; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

268

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la con-

tratación del suministro de "HARDWARE, SOFTWARE Y FORMACION TECNICA PARA LA INFORMATIZACION DE LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — La contratación del "SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y FORMACION TECNICA PARA LA INFORMATIZACION DE LA CARTOGRAFIA MUNICIPAL".

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — Será de 11.600.000 pesetas a la baja, IVA incluido, así como el mantenimiento de Hardware instalado, durante un año, a partir de la fecha de la recepción definitiva.

DURACION. — El plazo máximo en que deberá llevarse a cabo la entrega e instalación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación, pudiendo los licitadores señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

4.º—**RECLAMACIONES.**—Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 232.000 pesetas. Y definitiva 464.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.**—Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

7.º—Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

8.º—Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas.

9.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los suministros realizados por la empresa o persona física, en el curso de los tres últimos años, avalada por documentación suficiente al efecto.

10.—Relación de las principales Administraciones Públicas o Entidades privadas de las que es o haya sido contratista para suministros similares al objeto del presente concurso, en los tres últimos años.

11.—Memoria comprensiva de los criterios y soluciones técnicas que proponga y pueda servir de mejora al objeto

del concurso, referida asimismo a las Condiciones Generales y Particulares del contrato ofertado, sin que suponga aumento del tipo licitatorio. Se indicarán particularmente aquellas circunstancias que el licitador considere valora- bles en su oferta.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.**—“D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar el Suministro de “Equipamiento para la informatización de la Cartografía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia”.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la **Garantía Provisional de** pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los **Pliegos de Condiciones**.

5.º—Propone como precio el de:

6.º—Acepta plenamente los **Pliegos de Condiciones** de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el **Registro Especial de Plicas**, que se lleva en **Secretaría Municipal** y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualesquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 9 de enero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

235

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca subasta para la adjudicación de las obras de “**ADAPTACION DE LOCALES DE POLIDEPORTIVO PARA OFICINAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — Las obras de “**ADAPTACION DE LOCALES DE POLIDEPORTIVO PARA OFICINAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**”.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — Será de 18.263.420 pesetas, IVA incluido.

3.º—**PLAZO DE EJECUCION.** — Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de **TRES (3) meses**, a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.**—Provisional por importe de 365.268 pesetas. Y definitiva de 730.537 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DE LA SUBASTA.** — El acto de subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el **Negociado de Contratación de este Ayuntamiento**.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la **garantía provisional**.

2.º—Certificación expedida con una antelación máxima de dos meses a la fecha de apertura de proposiciones, por el **Servicio de Recaudación Municipal** de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—**DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica**.

4.º—**Poder debidamente bastantado a su cargo**, por el señor **Secretario General de la Corporación**, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—**Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social**.

6.º—**Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.**

7.º—**Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios**.

8.º—**Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta**.

9.º—**Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad cuando concurra a la subasta una persona jurídica**.

10.—**Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo C y categoría D**.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.** — “D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la **garantía provisional de** pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los **Pliegos de Condiciones**.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los **Pliegos de Condiciones de este Concurso** y cuantas obligaciones se deriven del mismo.
(Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el **Registro Especial de Plicas**, que se lleva en **Secretaría Municipal** y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 9 de enero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

234

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "**REFORMA PLANTA 1.ª FASE IV, EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — Las obras de "**REFORMA PLANTA 1.ª, FASE IV DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**".

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — Será de 73.100.000 pesetas. IVA incluido.

3.º—**PLAZO DE EJECUCION.** — Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de CINCO (5) meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 1.462.000 pesetas. Y definitiva 2.924.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Duante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el **Negociado de Contratación de este Ayuntamiento**.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del **Servicio de Recaudación Municipal** de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia, expedida con una antelación máxima de dos meses a la fecha de proposiciones.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor **Secretario General de la Corporación**, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la **Seguridad Social**.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la **L. C. A. P.**

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con se cuenta.

9.º—Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de empresa y, en particular, del o de los responsables de obra.

10.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

11.—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo C, Categoría E.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.** — "D., vecino de con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los **Pliegos de Condiciones**.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los **Pliegos de Condiciones de este Concurso** y cuantas obligaciones se deriven del mismo.
(Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el **Registro Especial de Plicas**, que se lleva en **Secretaría Municipal** y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 8 de enero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

230

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE BARRIO Y MIER, DE ESTA CIUDAD", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Las obras de "PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO Y MIER DE ESTA CIUDAD".

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 6.902.288 pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de TRES (3) meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 138.046 pesetas. Y definitiva 276.092 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia, expedida con una antelación máxima de dos meses, a la fecha de apertura de proposiciones.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

9.º—Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de empresa y, en particular, del o de los responsables de obra.

10.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

11.—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo, Subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—MODELO DE PROPOSICION. — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 8 de enero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

229

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE ALFONSO VIII, DE ESTA CIUDAD", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE ALFONSO VIII, DE ESTA CIUDAD".

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 10.838.998 pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de TRES (3) meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 216.780 pesetas. Y definitiva 433.560 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DE LA SUBASTA.** — El acto de Subasta tendrá lugar a las diez horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación expedida con una antelación máxima de dos meses, a la fecha de apertura de proposiciones, por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad cuando concurra a la subasta un persona jurídica.

10.—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo, Subgrupo y categoría correspondiente.

8.—**MODELO DE PROPOSICION.** — “D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión a la Subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia, en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 8 de enero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

233

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “URBANIZACION DE LA CALLE DOCTRINOS Y PLAZA DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — Las obras de “URBANIZACION DE LA CALLE DOCTRINOS Y PLAZA DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD”.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — Será de 24.584.280 pesetas, IVA incluido.

3.º—**PLAZO DE EJECUCION.** — Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de TRES (3) meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 491.685 pesetas. Y definitiva 983.369 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las once treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia, expedida con una antelación máxima de dos meses, a la fecha de apertura de proposiciones.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

9.º—Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de empresa y, en particular, del o de los responsables de obra.

10.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

11.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo G-6, Categoría D.

8.—MODELO DE PROPOSICION. — “D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 8 de enero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

228

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Realizadas las tareas de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1996, se expone al público durante quince días, para que durante dicho plazo se puedan examinar y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 248

ANTIGÜEDAD

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Antigüedad, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 248

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formados los padrones de los tributos que luego se relacionan, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones que se citan

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 1996. Precio público abastec. agua segundo semestre 1995.

Antigüedad, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 248

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bárcena de Campos, 16 de enero de 1996. — La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle. 222

BASCONES DE OJEDA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Báscos de Ojeda, 3 de enero de 1996. — El Alcalde, Segundo Báscos Bravo. 217

217

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

| | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos | 5.667.077 |
| 2. Impuestos indirectos | 350.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 1.572.114 |
| 4. Transferencias corrientes | 4.604.050 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 251.197 |
| 7. Transferencias de capital | 2.356.696 |
| TOTAL | 14.801.134 |

GASTOS

| | |
|--|------------|
| 1. Gastos de personal | 3.612.844 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.716.000 |
| 3. Gastos financieros | 50.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 50.000 |
| 6. Inversiones reales | 1.122.290 |
| 7. Transferencias de capital | 3.100.000 |
| 9. Pasivos financieros | 150.000 |
| TOTAL | 14.801.134 |

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Grupo: B.
- Complemento de destino: Nivel 16.
- Forma de provisión: Nombramiento provisional.
- En agrupación con: San Román de la Cuba, Villalcón, Villacidalder y Pozo de Urama.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boadilla de Rioseco, 5 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Milano Melero.

220

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado provisionalmente el expediente de la modificación de las tarifas relativas a la Tasa de Recogida de Basuras y de los siguientes Precios Públicos:

- Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Por el suministro de agua.
- Tránsito de ganado.
- Por industrias callejeras y ambulantes.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

Se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Boadilla de Rioseco, 5 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Milano Melero.

220

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boadilla de Rioseco, 5 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Milano Melero.

220

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Realizadas las tareas de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1996, se expone al público durante quince días, para que durante dicho plazo se puedan examinar y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

247

CASTRILLO DE DON JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Castrillo de Don Juan, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

247

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Formados los padrones que luego se relacionan, correspondientes a tributos, tasas y precios públicos, por el presente se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiéndose que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna por justa que fuere, procediéndose al cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Impuesto vehículos tracción mecánica año 1996.
- Tasa por recogida de basuras año 1996.
- Tasa por alcantarillado año 1996.
- Precio Público «Tránsito de Ganado», año 1996.
- Precio Público «Entradas», año 1996.
- Precio Público Suministro de Agua, año 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

247

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta por el procedimiento de urgencia, de los pastos sobrantes del monte de U. P. «Cruz Alta», E-4, propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de ocho días, anunciándose simultáneamente la celebración de la subasta:

Objeto: Aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «Cruz Alta» E-4.

Duración: Cinco años, finalizando el 31-12-2000.

Precio: 325.000 pesetas año.

Garantías: Provisional: 6.000 pesetas y definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días desde la publicación de este anuncio en el BOP, antes de las catorce horas del último de ellos.

Apertura de plicas: El primer lunes siguiente a la finalización del plazo anterior, a las doce horas.

Las proposiciones en sobre cerrado, se ajustarán al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento a los interesados.

Castrillo de Don Juan, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

239

DUEÑAS

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno celebrado el día 9-01-1996, se ha adjudicado definitivamente el servicio de limpieza de edificios escolares, a la empresa Limpiezas Antón, S. L., por importe de 2.838.840 pesetas.

Dueñas, 15 de enero de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

198

GUARDO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que, en su caso se estimen convenientes.

Guardo, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

246

HONTORIA DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Hontoria de Cerrato, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

218

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 número 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Hontoria de Cerrato, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

218

LOMAS DE CAMPOS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Lomas de Campos, 17 de enero de 1996. — La Alcaldesa, C. Ramírez.

236

MAGAZ DE PISUERGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Magaz de Pisuerga, 10 de enero de 1996. — El Alcalde, Luis Lezcano Miguel.

219

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

En sesión celebrada por el Pleno Municipal el 13 de septiembre de 1995, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del Reglamento de Honores y Distinciones.

TITULO I

De los Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento

Artículo 1.º—Los títulos, honores y distinciones que con carácter general podrá conceder el Ayuntamiento, a fin de premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios serán los siguientes:

- Nombramiento de Hijo Predilecto del Municipio.
- Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio.
- Medalla del Municipio.
- Rotulación excepcional de vías públicas, complejos o edificios públicos.

El nombramiento de Hijo Predilecto sólo podrá recaer en personas naturales que hubieran nacido en Magaz, y el de Hijo Adoptivo en los que no hayan nacido en el municipio, cualquiera sea su naturaleza de origen.

La concesión de títulos se acreditará mediante el correspondiente Diploma.

Un Registro especial llevará relación circunstanciada de todos los agraciados con las distinciones que contiene el Reglamento.

La Medalla del municipio, troquelada en oro, tendrá forma circular con un diámetro de cuarenta milímetros y un grosor de tres milímetros. En el anverso figurará el escudo municipal; en el reverso la leyenda: Suprema laurea Municipalis.

CAPITULO II

De los principios y criterios que deben guiar las concesiones

Art. 2.º — Para la concesión de las distinciones honoríficas que quedan enumeradas, se habrán de observar todas las normas y requisitos que se establecen en el presente.

Art. 3.º — Con la sola excepción de sus Majestades los Reyes, ninguna distinción podrá ser otorgada a personas que desempeñen altos cargos públicos y respecto de las cuales pudiera encontrarse la Corporación, en relación subordinada de Jerarquía, Función o Servicio, en tanto subsista tal situación.

Art. 4.º — No se podrá conceder ninguna de las enumeradas a Miembros de la Corporación, hasta no haber transcurrido, al menos un plazo de dos años, a contar de la fecha de su cese como tal.

Art. 5.º — Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que por tanto otorguen ningún derecho administrativo ni económico.

CAPITULO III

Del Procedimiento

Art. 6.º — Para la concesión de cualquiera de los honores o distinciones que son objeto de este Reglamento será indispensable la instrucción del oportuno expediente en que se acrediten méritos y circunstancias que aconsejen o justifiquen su otorgamiento.

Art. 7.º — El expediente se iniciará a propuesta de la Alcaldía, a requerimiento de cualquiera de los Grupos que integran la representación Municipal o a petición de al menos un número de vecinos igual o superior al veinte por ciento del Padrón de Habitantes.

En las propuestas se razonarán las circunstancias y méritos que aconsejan las instrucciones del expediente.

En todos los casos la instrucción se ordenará por decreto de la Alcaldía y en él se nombrará instructor, que necesariamente será Concejal del Ayuntamiento.

Art. 8.º — El instructor del expediente practicará cuantas sugerencias estime necesarias o simplemente convenientes para la más depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, haciendo constar todas las declaraciones, informes, pesquisas, datos, antecedentes, etc., que se consideren necesarios, tanto de carácter favorable como adverso, a la propuesto inicial.

Del resultado de las diligencias practicadas, se formulará propuesta que será elevada por la Alcaldía al Pleno, el cual acordará o rechazará la concesión, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta, de miembros de la Corporación.

Las votaciones tendrán carácter secreto.

Art. 9.º — La entrega de distinciones se efectuará por el Sr. Alcalde en acto solemne y público, con asistencia de la Corporación en Pleno.

Art. 10. — En todo lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

Magaz de Pisuerga 11 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

224

MANCOMUNIDA DE AGUAS DE LAS VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS

Frechilla (Palencia)

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| 4. Transferencias corrientes | 6.070.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 200.000 |
| TOTAL | 6.270.000 |

GASTOS

| | |
|--|------------------|
| 1. Gastos de personal | 2.037.195 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.232.805 |
| TOTAL | 6.270.000 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Mancomunidad, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación del puesto: Secretario - Interventor.

PERSONAL LABORAL:

—Denominación del puesto: Operario Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Frechilla, 5 de enero de 1996. — El Presidente, A. Vargas.

216

MANQUILLOS

EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Manquillos, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, José Martínez Gallardo.

245

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1995, las modificaciones de Ordenanzas Reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos y sus Tarifas y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de información pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17-4) de la citada Ley, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de las disposiciones objeto de modificación, que figura a continuación para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

TEXTO INTEGRO DE LAS DISPOSICIONES AFECTADAS

Impuesto sobre Construcciones:

Art. 4-3). Tipo de gravamen 2.2 importe presupuesto.

Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica:

A tr.2. Tipo de gravamen: 0.60.

Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana:

Art. 2. Tipo de gravamen: 0.60.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Art. 5. Tipo de gravamen:

TURISMOS:

- De menos 8 HP fiscales: 2.600 pesetas año.
- De 8 a 12 HP fiscales: 6.900 pesetas año.
- De 12 a 16 HP fiscales: 14.600 pesetas año.
- De más de 16 HP fiscales: 18.100 pesetas año.

AUTOBUSES:

- De menos de 21 plazas: 16.900 pesetas año.
- De 21 a 50 plazas: 24.000 pesetas año.
- De más de 50 plazas: 30.000 pesetas año.

CAMIONES:

- De menos 1.000 kg. carga útil: 8.600 pesetas año.
- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil: 16.900 pesetas año.
- De 2.999 a 9.999 kg. carga útil: 24.000 pesetas año.
- De más de 9.999 kg. carga útil: 30.000 pesetas año.

TRACTORES:

- De menos 16 HP fiscales: 3.600 pesetas año.
- De 16 a 25 HP fiscales: 5.700 pesetas año.
- De más de 25 HP fiscales: 16.900 pesetas año.

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:

- De menos 1.000 kg. carga útil: 3.600 pesetas año.
- De 1.000 a 2.999 kg. carga útil: 5.700 pesetas año.
- De más de 2.999 kg. carga útil: 16.900 pesetas año.

OTROS VEHICULOS:

- Motocicletas: hasta 125 c.c.: 900 pesetas.
- De 125 a 250 c.c.: 1.600 pesetas año.
- De más de 250 c.c.: 3.100 pesetas año.
- De 500 a 1.000 c.c.: 6.200 pesetas año.
- De más de 1.000 c.c.: 12.300 pesetas año.
- Ciclomotores: 900 pesetas año.

Tasa por recogida de Basuras:

Art. 6-2). Tipo de gravamen:

- Viviendas unifamiliares: 4.400 pesetas año.
- Viviendas de agricultores: 4.900 pesetas año.
- Industriales minoristas: 8.800 pesetas año.
- Industriales mayoristas: 14.300 pesetas año.
- Hoteles y afines: 33.000 pesetas año.

Tasa Servicio contra incendios:

Art. 6-2) Tipo de gravamen:

- Salida vehículos del parque: 5.250 pesetas.
- Hora trabajo con vehículo: 4.200 pesetas.
- Km. recorrido: 100 pesetas.

Tasa prestación servicio alcantarillado:

Art. 5-2). Tipo de gravamen:

- Mínimo 15 m.3 trimestre agua limpia: 110 pesetas.
- Exceso m.3 trimestre: 11 pesetas.

Tasa apertura de establecimientos:

Art. 6.—Tipo de gravamen.

—Por una vez: 11.000 pesetas.

Precio Público suministro agua a domicilio:

—Art. 2-2). Tipo de gravamen:

- Uso doméstico, mínimo 15 m.3 trimestre: 700 ptas.
- Exceso hasta 50 m.3 trimestre, por m.3: 65 ptas.
- De más 50 m.3 trimestre, por m.3: 80 ptas.
- Uso industrial, 15 m.3 trimestre mínimo: 750 ptas.
- Hasta 100 m.3 trimestre, m.3: 70 ptas.
- Más de 100 m.3 trimestre, m.3: 85 ptas.

Uso piscinas municipales:

- Temporada, matrimonios con hijos mayores 14 años: 6.500 pesetas.
- Temporada, hijos de estos matrimonios: 1.750 pesetas.
- Temporada, mayores de 14 años: 3.250 pesetas.
- Temporada, menores de 14 años: 1.600 pesetas.
- Abono mensual, mayores de 14 años: 2.250 pesetas.
- Abono mensual, menores de 14 años: 1.125 pesetas.
- Abono quincenal, mayores de 14 años: 1.650 pesetas.
- Abono quincenal, menores de 14 años: 850 pesetas.

Precio Público por tránsito de animales:

—Art. 3.—Tipo de gravamen:

- Ganado equino, cabeza: 550 pesetas año.
- Ganado ovino, cabeza: 35 pesetas año.

Precio público por instalación puestos y barracas:

Art. 3-2).—Tipo de gravamen:

- Ocupación 10 metros cuadrados vía pública, por una sola vez: 800 pesetas.
- Exceso ocupación por metro cuadrado: 80 pesetas.

Impuesto sobre publicidad:

Art. 4-2).—Tipo de gravamen:

- Rótulos, por metro cuadrado año: 300 pesetas.

Escaparates y vitrinas:

Art. 4-2).—Tipo de gravamen:

- Esparates por m.2 superficie: 300 pesetas año.

Precio Público por desagüe de canalones:

Art. 3.—Tipo de gravamen:

- Casa cuatro plantas, sin canalón m. l. año: 85 ptas.
- Casa tres plantas, sin canalón m. l. año: 75 ptas.
- Casa dos plantas, sin canalón m. l. año: 65 ptas.
- Casa una planta, sin canalón m. l. año: 55 ptas.
- Casa cuatro plantas, con canalón m. l. año: 425 ptas.
- Casa tres plantas, con canalón m. l. año: 400 ptas.
- Casa dos plantas, con canalón m. l. año: 340 ptas.
- Casa una planta, con canalón m. l. año: 300 ptas.

Precio Público ocupación vía pública con escombros y andamios:

Art. 4-2).—Tipo de gravamen:

- Por día, ocupación metro cúbico: 100 pesetas.
- Por día, hasta 30 metros cúbicos: 2.000 pesetas.
- Andamios, por metro cuadrado: 10 pesetas.

Disposición final. — La modificación reflejada entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1996 o siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo el resto de las Ordenanzas invariables, hasta su modificación o derogación expresa.

Osorno la Mayor, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús María García Garrido.

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1995, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º—Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo 1.—Gastos de personal:

Suplementos de créditos: 11.659.547 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos bienes corrientes y servicios:

Suplementos de créditos: 7.950.367 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros:

Suplementos de créditos: 622.057 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes:

Suplementos de créditos: 887.200 pesetas.

Capítulo 9.—Básicos financieros:

Créditos extraordinarios: 12.000.000 de pesetas.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Suplementos de créditos: 21.119.171 pesetas.

Créditos extraordinarios: 12.000.000 de pesetas.

2.º—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

—Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 5.655.461 pesetas.

—Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias: 15.463.710 pesetas.

—Concertando una operación de crédito por importe de 12.000.000 de pesetas.

Total financiaciones de créditos: 33.119.171 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Osorno la Mayor, 17 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible). 251

PEDRAZA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1995, financiado con cargo al Remanente de Tesorería y Transferencia de Créditos, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de diciembre de 1995, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones en el expediente.

Resumen de modificaciones:

G A S T O S

Capítulo 1:

Previsión anterior: 2.055.000 pesetas.

Aumentos: 3.000 pesetas.

Total: 2.058.000 pesetas.

Capítulo 2:

Previsión anterior: 3.160.000 pesetas.

Aumentos: 930.000 pesetas.

Total: 4.090.000 pesetas.

Capítulo 3:

Previsión anterior: 345.000 pesetas.

Aumentos: 20.000 pesetas.

Total: 365.000 pesetas.

Capítulo 4:

Previsión anterior: 480.000 pesetas.

Aumentos: 195.000 pesetas.

Total: 675.000 pesetas.

Capítulo 7:

Previsión anterior: 701.000 pesetas.

Aumentos: 22.000 pesetas.

Disminuciones: 700.000 pesetas.

Total: 23.000 pesetas.

TOTAL:

Previsión anterior: 6.741.000 pesetas.

Aumentos: 1.170.000 pesetas.

Disminuciones: 700.000 pesetas.

Total: 7.211.000 pesetas.

Financiación:

—Remanente de Tesorería: 470.000 pesetas.

—Transferencias: 700.000 pesetas.

Total aumentos: 1.170.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza de Campos, 15 de enero de 1996. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco. 250

P E R A L E S

E D I C T O

Formado el padrón sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que, en su caso, se estimen convenientes.

Perales, 15 de enero de 1996. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto. 243

TABANERA DE CERRATO

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para 1996, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Tabanera de Cerrato, 16 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible). 242

TAMARA DE CAMPOS

E D I C T O

Resolución del Ayuntamiento de por la que se anuncia pública licitación por urgencia del suministro de e instalación de una báscula, por procedimiento abierto y concurso, conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto del contrato. — Suministro e instalación de una báscula puente con sistema de pesador de romana y electrónico.

2.—Características. — Las que se señalan en el pliego de condiciones.

3.—Tipo de licitación. — 2.862.880 pesetas.

4.—Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas. — En la Secretaría del Ayuntamiento.

5.—Garantías. — Provisional de 57.257 pesetas; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio.

7.—Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

8.—Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición. — El recogido en el Pliego de Condiciones.

Támara de Campos, 18 de enero de 1996. — La Alcaldesa (ilegible).

287

VILLAELES DE VALDAVIA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villaeles de Valdavia, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

238

VILLAHÁN

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para 1996, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villahán, 15 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

223

VILLALBA DE GUARDO

E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

244

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia la ampliación de la oferta pública de empleo de la Corporación para el año 1995.

Provincia: Palencia.

Corporación: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Número código territorial: 34/225.

Número Registro Entidad Local: 01342257.

Ampliación de oferta de empleo público correspondiente a 1995, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de diciembre de 1995.

Plaza vacante: Personal laboral fijo con la categoría de peón y funciones de peón labores múltiples-encargado de puradora residuales.

Número vacantes: Una.

Villamuriel de Cerrato, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

249

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Aprobada definitivamente la ampliación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1995, al no producirse reclamaciones contra la misma en período de exposición pública del expediente, se hace público que la citada ampliación de plantilla supone la creación de una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de labores múltiples - encargado de depuradora de residuales.

Villamuriel de Cerrato, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

240

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Por D^{ca} François Masingue, en nombre y representación de Fasa Renault de España, S. A., se ha solicitado licencia de actividad para almacén de residuos, con emplazamiento en Camino de La Costanilla, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

241

VILLOLDO

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general

conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villoldo, 17 de enero de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez. 237

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DEL PARAMO

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1996, el pliego de condiciones económico - administrativas referido a la subasta con admisión previa de las fincas rústicas de los bienes patrimoniales, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Por otra parte y haciendo uso de las facultades que otorga el art. 122 anteriormente citado, se anuncia al propio tiempo la celebración de la subasta con admisión previa, haciendo constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

Objeto del contrato: El arrendamiento mediante subasta con admisión previa de 400 Ha. de las 779 que componen los bienes patrimoniales del Municipio repartidas en lotes entre las personas que la soliciten y cumplan con las condiciones de admisión previa fijadas por la Junta Vecinal.

El importe de cada uno de los lotes será a 4.500 pesetas hectárea para el primer año de arrendamiento, procediendo a la revisión anual con el IPC.

Condiciones de admisión previa: Para poder optar al aprovechamiento de dichas fincas, los adjudicatarios deberán reunir estas condiciones:

1.—Personas que actualmente tengan adjudicadas parcelas y todos los demás que estén dados de alta en la Seguridad Social Agraria.

2.—Estar empadronados y residir en San Llorente del Páramo en la fecha de aprobación del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: El figurado en cada parcela o lote al alza.

Duración del contrato: Ocho años, desde 01-03-96 al 01-03-2004, concluyendo el aprovechamiento en dicha fecha sin más trámites.

Pago: El importe del aprovechamiento se hará efectivo de la siguiente manera: El 50% de limporte de adjudicación en el mes de abril, el resto en el mes de septiembre. Estas condiciones se fijan también para el primer año de adjudicación.

Fianza: La fianza provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del remate.

Concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidades, se cancelará la garantía conforme a los requisitos establecidos en la legislación de contratos.

Gastos: Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Resolución del contrato: Las que vienen fijadas en la Legislación de Contratos.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la adjudicación se presentarán en sobre cerrado, en el plazo que se indica posteriormente, en el cual figurará el lema «Proposiciones para tomar parte en la contratación de las fincas rústicas patrimoniales de San Llorente del Páramo», con el siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, de estado, vecino de San Llorente del Páramo, calle, con NIF, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta con admisión previa de las fincas rústicas de bienes patrimoniales de este Municipio, se compromete a tomar en arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas o lotes que se relacionan, ofreciendo como renta anual la cantidad que se expresa a continuación:

—Número de polígono; Número de parcela,
Lote número importe de la renta anual que ofrece (pesetas en número y letra)

Asimismo cumple con las condiciones establecidas por la Junta Vecinal para poder optar a la adjudicación y que son: personas que actualmente tengan adjudicadas parcelas y todos los demás que estén dados de alta en la Seguridad Social Agraria, para lo que remito fotocopia de dicha cartilla; y estar empadronado y residir en el núcleo de San Llorente del Páramo en la fecha de aprobación del pliego de condiciones».

Fecha y firma del licitador.

La fecha máxima para presentar proposiciones se fija el día 10 de febrero de 1996, a las doce horas, recogiendo las mismas los miembros de la Junta Vecinal.

Apertura de proposiciones: Se realizará el día 13 de febrero, a las catorce horas, en la Casa Concejo en San Llorente del Páramo.

San Llorente del Páramo, 17 de enero de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, Modesto León García. 252

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1995, la alteración de calificación jurídica del inmueble sito en «Las Eras», con destino a Escuelas Públicas, que linda por todas sus partes a la finca «Las Eras del Pueblo», clasificado como bien de dominio público, y habiéndose acordado asimismo la aprobación del expediente tramitado al efecto, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial o de propios, dicho expediente queda expuesto al público en la Casa Concejo por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Villanueva de la Peña, 18 de diciembre de 1995. — El Presidente, Justo Diez de Arriba. 215



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Anexo al B. O. P. núm. 11, correspondiente al día 24 enero de 1996

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN PALENCIA

Según establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el pasado día 15 de enero de 1996, apareció publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la delimitación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada municipio de la provincia de Palencia, a utilizar en las próximas elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 3 de marzo de 1996.

Debido a circunstancias excepcionales de fuerza mayor, derivadas de las dificultades o imposibilidad de utilizar determinados Colegios Electorales publicados en dicho Boletín, los municipios afectados han notificado a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Palencia esa circunstancia, proponiendo el cambio del Colegio Electoral.

Por ese motivo y con el fin de facilitar el voto de los electores afectados, a continuación se hace público para general conocimiento, la relación de municipios y mesas implicadas, con indicación de la nueva dirección donde corresponde realizar la votación.

—Municipio: Barruelo de Santullán.

Distrito: 01. Sección: 001. Mesa: A.

Nueva dirección: Colegio Público, Calle Hno. Bernardo, 3.

—Municipio: Castrillo de Onielo.

Distrito: 01. Sección: 001. Mesa: U.

Nueva dirección: Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n.

Igualmente, y según resolución de la Junta Electoral Provincial de Palencia, se hace público el cambio de dirección de la única mesa electoral del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, la cual quedará definitivamente ubicada en las dependencias municipales de ese Ayuntamiento.

Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística y de la Oficina del Censo Electoral, Francisco Rodríguez Redondo.

274

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hace saber:

Que los lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, y en su caso pancartas y carteles colgados a postes o faros por el sistema llamado de banderolas, locales oficiales y lugares públicos, que se reservan para la rea-

lización gratuita de actos de Campaña Electoral con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, según documentación remitida a esta Junta por los Ayuntamientos que se relacionan, son los siguientes:

A B A R C A:

Locales:

—Casa Consistorial. — Horario: De lunes a viernes, de 17.00 a 20.00 horas.

Carteles:

—Edificio Antiguo Transformador.

ALBA DE CERRATO:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial (Plaza Jesús Mañueco, 1).

Carteles:

—Fachada de la trasera de la Casa Consistorial.

AMAYUELAS DE ARRIBA:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza Mayor, núm. 1.

Carteles:

—Fachadas de la Casa Consistorial sito en Plaza Mayor, número 2 y fachada del Centro Cultural, sito en calle De la Fuente, núm. 1.

A M P U D I A:

Locales (Oficiales):

—Sala de Cultural, calle Peñuelas - Ampudia, todos los días desde las 10: 00 a las 22: 00 horas, inclusive.

—Antiguo Ayuntamiento de Valoria del Alcor, todos los días desde las 10: 00 horas hasta las 22: 00 horas inclusive.

Locales (Públicos):

—Templete sito en Plaza Francisco Martín Gromaz-Ampudia, todos los días, todas las horas.

Carteles:

—Fachadas de la caseta sita en el Moradillo de Ampudia y fachadas de caseta del agua en Valoria del Alcor.

A M U S C O:

Locales:

—Centro Recreativo de Ancianos, sito en Avenida Luis Peral de Amusco.

—Tele - Club de Valdespina, sito en Plaza Mayor, de Valdespina. — Horario: Todos los días a partir de las 19: 00 horas.

Carteles:

- Centro Recreativo de Ancianos, sito en Avda. Luis Peral en Amusco.
- Tele-Club sito en la Plaza Mayor de Valdespina.

A N T I G Ü E D A D:**Locales:**

- Salón de Actos de la Casa Consistorial, en Plaza Mayor, número 1. — Horario: Todos los días de la semana por la tarde.

Carteles:

- Bajos del Ayuntamiento, en Plaza Mayor, 1.

A S T U D I L L O:**Locales:**

- Casa Cultura, calle Juan de Tapia. — Horario: De lunes a viernes de 10: 00 a 20: 00 horas.

Carteles:

- Vallas del Polideportivo, Ctra. de Circunvalación.

A U T I L L A D E L P I N O:**Locales:**

- Centro de Cultura, sito en Plz. de España.

Carteles y en caso pancartas y banderolas:

- Fachadas del Ayuntamiento, sitas en Plz. de España.

A U T I L L O D E C A M P O S:**Locales:**

- Consultorio Médico. — Horario: De lunes a viernes, de 17: 00 a 21: 00 horas.

Carteles:

- Edificio de Fuente Pública.

B A L T A N A S:**Locales:****Locales cerrados:**

- Salón de la Casa Consistorial, sito en Plz. de España, 1.
- Edificio de la antigua Casa Consistorial de Valdecañas de Cerrato, sito en Plaza Mayor, 1.

Espacios abiertos:

- Polideportivo Municipal, sito en Crta. de Palencia, s/n. Horario: Todos los días y horas que se estimen pertinentes.

Carteles:

- Fachada lateral del Matadero Municipal, sito en calle La Carolina.
- Fachada del edificio del almacén municipal, sito en Héroes del Alcázar.
- Parades de Cerramiento del Campo Municipal de Fútbol, sito en Carretera de Palencia.

V A L D E C A Ñ A S:

- Fachada de la antigua Casa Consistorial.

B A Q U E R I N D E C A M P O S:**Locales (Oficiales):**

- Suprimida Escuela de Niños, sito en calle del Beato Capillas.—Horario: Todos los días desde las 20: 00 a las 22: 00 horas.

Locales (Públicos):

- Plaza del General Franco. — Horario: Todos los días desde las 20: 00 a las 22: 00 horas.

Carteles:

- Pared Sur de la Plaza del General Franco.

B E C E R R I L D E C A M P O S:**Locales:**

- Salón de usos múltiples, de Escuelas Públicas.

Carteles:

- Paneles situados en el Aparcamiento de la Pza. Mayor.

B E L M O N T E D E C A M P O S:**Locales:**

- Locales de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Fachada de Báscula Municipal.

B O A D A D E C A M P O S:**Locales:**

- Centro Social, Plaza de José Antonio.

Carteles:

- Plaza José Antonio, soportales Casa Consistorial.

B O A D I L L A D E R I O S E C O:**Locales:**

- Antiguas escuelas, sitas en la Ctra. de Villada, s/n.

Carteles:

- Cámara agraria sita e calle Pío XII.

B O A D I L L A D E L C A M I N O:**Locales:**

- Local sito en Bajos de las Dependencias Municipales, Plaza Mayor, 1.

Carteles:

- Muros sitos en entrada a la localidad, Ctra. Frómista.

C A P I L L A S:**Locales:**

- Centro Social Polivalente.

Carteles:

- Plaza del Corro.

C A R D E Ñ O S A D E V O L P E J E R A:**Locales:**

- Centro Cultural emplazado en la Casa Consistorial.

Carteles:

- Fachada de la Casa Consistorial.

C A S T I L D E V E L A:**Locales:**

- Locales de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Fachada de los depósitos de abastecimiento de agua.

CASTRILLO DE DON JUAN:**Locales:**

—Escuela del Pradillo, sita en calle Pradillo. — Horario: Todos los días de la semana. a partir de las 18: 00 horas los laborables.

Carteles:

—Zona Lagares Viejos.

CASTRILLO DE ONIELO:**Locales:**

—Escuelas.

Carteles:

—Plaza Mayor.

CASTROMOCHO:**Locales:**

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

—En Plaza de la Solana.

CEVICO DE LA TORRE:**Locales:**

—Centro Cultural Municipal, primera planta, calle Las Flores.

Carteles:

—Todos los postes de los soportales de las calles del Municipio, excepto los de la Casa Consistorial.

CEVICO NAVERO:**Locales:**

—Ayuntamiento primer piso. Salón.

Carteles:

—Tapias y fachadas públicas.

CISNEROS:**Locales:**

—El Sindicato. — Horario: De las 10: 00 a las 23: 00 h.

Carteles:

—Servicio de la Escuela Vieja, en calle Convento.
—Fuente de la carretera de Villada.
—Transformador de luz en calle Mayor

COBOS DE CERRATO:**Locales:**

—Escuelas Viejas, detrás del Ayuntamiento

Carteles:

—Paredes del Ayuntamiento y portoneras.

CORDOVILLA LA REAL:**Locales:**

—Local del consultorio médico en horario de tarde-noche.

Carteles:

—Exteriores del consultorio médico de la localidad.

CUBILLAS DE CERRATO:**Locales:**

—Sala de Cultura del Ayuntamiento. Plaza Jesús Mañueco, 1.

Carteles:

—Subida de la Iglesia, junto Plz. Jesús Mañueco.

DUEÑAS:**Locales:**

—Gimnasio Municipal, situado en calle Matadero, 1 (significando que los actos electorales que se vayan a celebrar deberán ser solicitados por escrito).

Carteles:

—Plaza de España.
—Avda. Abilio Calderón.

ESPINOSA DE CERRATO:**Locales:**

—Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Carteles:

—Paredes del Ayuntamiento.

FRECHILLA:**Locales:**

—Centro Cultural (Antiguas Escuelas) de esta localidad.

Carteles:

—Vallas del Centro Cultural y de la Pista Polideportiva.

FUENTES DE NAVIA:**Locales (Oficiales):**

—Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Mayor, número 37. — Horario: Todos los días de 19: 00 a 21: 30 h.

Locales (Públicos):

—Plaza Calvo Sotelo.

Carteles:

—Paredes de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle D. Narciso Rodríguez Lagunilla, núm. 12.

FUENTES DE VALDEPERO:**Locales:**

—Centro Cultural.

Carteles:

—Caseta de espera del autobus.

GRIJOTA:**Locales:**

—Salón de Sesiones de Casa Consistorial.—Horario: De tarde de 16: 00 a 23: 00 horas, y domingos y festivos en horario de mañana y tarde de 10: 00 a 23: 00 horas.

Carteles:

—Edificios de los antiguos depósitos del agua y la parada de autobuses.

GUAZA DE CAMPOS:**Locales:**

—Centro Cultural. — Horario: De lunes a viernes, de 20: 00 a 22: 00 horas.

Carteles:

—Fachada del Depósito Municipal.

HERMEDES DE CERRATO:**Locales:**

—Locales del Ayuntamiento.

Carteles:

—Tapias y fachadas públicas.

HERRERA DE VALDECAÑAS:*Locales:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial. — Horario: De uso diario, de 17: 00 a 22: 00 horas.

Carteles:

—Las paredes del frontón municipal.

HONTORIA DE CERRATO:*Locales:*

—Local del Ayuntamiento, sito en el primer piso de la Plazuela, Parras, núm. 7.

Carteles:

—Pared lateral del frontón de la localidad.

HORNILLOS DE CERRATO:*Locales:*

—Local del edificio de las antiguas escuelas.
Uso diario: Horario: de 17: 00 a 22 horas.

Carteles:

—Paredes traseras del edificio de las antiguas escuelas.

HUSILLOS:*Locales:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en calle Abilio Calderón, núm. 13.

Carteles:

—Centro Sociocultural sito en calle Del Río, núm. 2.

ITERO DE LA VEGA:*Locales:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial. — Horario: Todos los días y a cualquier hora.

Carteles:

—Báscula y en la caseta de espera de viajeros.

LANTADILLA:*Locales (Oficiales):*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial. — Horario: Todos los días de 18: 00 a 23: 00 horas.

Locales (Públicos):

—Plazas de la localidad.

Carteles:

—Paneles sitos en Avda. de Pisuerga (cercanos a Escuelas Municipales).

MAGAZ:*Locales:*

—Biblioteca Pública, sita en Avda. José Antonio, núm. 4.
Horario: De lunes a viernes a partir de las 19: 00 horas.

Carteles:

—Calle las Eras, núm. 36 y 38.

MANQUILLOS:*Locales:*

—Locales de las antiguas Escuelas. — Horario: Todos los días y horas tanto diurnas como nocturnas.

Carteles:

—Paredes de los depósitos de agua.

MAZARIEGOS:*Locales:*

—Centro Cultural. Edificio en calle las Escuelas.

Carteles:

—Soportales de la Casa Consistorial en Plaza Mayor, 1.

MAZUECOS DE VALDEGINATE:*Locales:*

—Consultorio Médico. — Horario: De 18: 00 a 21: 00 horas de lunes a viernes.

Carteles:

—Caseta de la fuente, antigua caseta del cartero.

MELGAR DE YUSO:*Locales:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, calle Palacio, 1.

Carteles:

—Escuelas antiguas en c/ Del Palacio, paredes traseras.

MENESES DE CAMPOS:*Locales:*

—Locales del Centro Social Polivalente y del Club de Ancianos, en la Plaza Calvo Sotelo.

Carteles:

—Centro Social Polivalente en la Plaza Calvo Sotelo.

MONZON DE CAMPOS:*Locales:*

—Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Carteles:

—Este Ayuntamiento reserva los lugares habituales utilizados en campañas anteriores.

PALENCIA:*Locales:*

—Centros Sociales Municipales de la ciudad de Palencia, siguientes:

—Centro Social Municipal «Cristo». Calle Cristina Marugán. Salón de Actos. 90 plazas.

—Centro Social Municipal «Ave María». Calle Don Pelayo, 4. Salón de Actos. 40 plazas.

—Centro Social Municipal «San Juanillo». Calle Infanta Isabel, sin número. Salón de Actos. 150 plazas.

—Centro Social Municipal «Pan y Guindas». Calle Quito, sin número. Salón de Actos. 80 plazas.

—Centro Social Municipal «Puentecillas». Calle Salvino Sierra, sin número. Salón de Actos. 40 plazas.

—Centro Social Municipal «Miguel de Unamuno». Calle Miguel de Unamuno, s/n. Salón de Actos. 90 plazas.

—Centro Social Municipal «El Carmen». Calle Díaz Caneja, sin número. Salón de Actos. 80 plazas.

—Centro Social Municipal «Santiago». Calle Plaza Virrey Velasco, sin número. Salón de Actos. 120 plazas.
Horario: Días laborables (de lunes a viernes), en horario de 16: 00 a 20: 30 horas.

*Disponibilidad de instalaciones municipales deportivas para actos electorales:**—Frontón La Ensenada:*

Días 17 y 24 de febrero de 1996, de 18: 00 a 22: 00 h.

Días 18 y 25 de febrero de 1996, de 16: 00 a 22: 00 h.

—*Pabellón Municipal de Deportes:*

Día 25 de febrero de 1996, de 9: 00 a 23: 00 h.

—*Frontón Municipal:*

Día 25 de febrero de 1996, de 12: 00 a 23: 00 h. —

Día 1 de marzo de 1996, de 9: 00 a 23: 00 h.

Elementos de fijación de pasquines y carteles:

80 paneles dobles de 1,5 x 0,8 m. situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales repartidos en los siguientes puntos:

—*En la Calle Mayor:*

7, numerados del 1 al 7, entre la calle Don Sancho-General Franco y la calle Becerro de Bengoa.

5, numerados del 8 al 12, entre la calle Becerro de Bengoa y la calle Marqués de Albaida.

8, numerados del 13 al 20, entre la calle Marqués de Albaida y la calle Panaderas.

5, numerados del 21 al 25, entre la calle Panaderas y la calle Martínez Baladrón.

5, numerados del 26 al 30, entre la calle Martínez Baladrón y la Avda. de José Antonio.

—*En Barrios:*

Ave María: 5 en báculos de alumbrado en el Paseo del Otero, entre calle Francisco Pizarro y calle Santo Toribio.

Cristo: 5 en báculos de alumbrado en Paseo del Otero, entre calle Virgen del Brezo y calle Santa Eufemia.

Pan y Guindas: 5 en báculos de alumbrado en Avenida Reyes Católicos entre calle Maldonado y Avenida de Cuba.

San Juanillo: 5 en columnas en Plaza San Juanillo.

Santiago: 5 en báculos de alumbrado en Avda. San Telmo entre calle Cruz y Castillo y calle Dña. Jimena.

Avda. Madrid: 5 en báculos de alumbrado en la mediana de la Avda. Ramón Carande.

Carmen: 5 en columnas en Plaza de San José.

Orilla del Río: 5 en báculos de alumbrado en Avenida de Castilla entre plaza Pío XII y calle Panaderas.

San Antonio: 5 en báculos de alumbrado en Avenida de Asturias entre Avda. Simón Nieto y calle Magisterio.

Campo de la Juventud: 5 en báculos de alumbrado en calle Cardenal Cisneros entre calle Casañé y calle Felipe II.

—*11 paneles de 3 x 1,85 m. montados sobre pies derechos situados en los siguientes puntos:*

5, en la Avda. José Antonio, situados entre el banco perimetral del Salón de Isabel II y la acera.

6, en la Avda. de Simón Nieto, en margen de los impares, frente a Jardiniños de la Estación.

—*Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:*

Avda. de Madrid: Todos, con un total de 32.

Avda. de San Telmo: Todos, a excepción de los antes citados, con un total de 29.

Avda. Valladolid: Todos, con un total de 27.

Avda. República Argentina: Todos, con un total de 17.

Avda. de Castilla: Todos, a excepción de los antes citados, con un total de 14.

Calles General Goded y Obispo Barberá: Todos, con un total de 24.

Avda. de Simón Nieto: Todos, con un total de 21.

Avda. de Asturias: Todos, a excepción de los antes citados con un total de 32.

Calle Cardenal Cisneros: Todos, a excepción de los antes citados, con un total de 21.

Avda. Modesto Lafuente: Todos, con un total de 27.

Avda. Manuel Rivera: Todos, con un total de 19.

Avda. Casado del Alisal y calle Miguel Primo de Rivera: Todos, con un total de 40.

Avda. José Antonio: Todos, con un total de 10.

Primer Cinturón: Todos, con un total de 106.

Avda. Santiago Amón, Paseo de la Julia: Todos, con un total de 20.

Avda. Reyes Católicos: Todos, a excepción de los antes citados, con un total de 19.

Avda. de Vacceos: Todos, con un total de 18.

Paseo del Otero: Todos, a excepción de los antes citados, con un total de 38.

Avda. de Campos Góticos: Todos, con un total de 23.

Avda. de Santander: Todos, con un total de 25.

Avda. de Cuba: Todos, con un total de 10.

Avda. de León: Todos, con un total de 27.

Avda. de Viñalta: Todos, con un total de 51.

Paseo de P. Faustino Calvo: Todos, con un total de 31.

Avda. Ponce de León: Todos, con un total de 50.

P A L E N Z U E L A:

Locales:

—Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Carteles:

—Plaza Mayor.

P A R E D E S D E N A V A:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

—Polideportivo Municipal (Lugar Público).

Carteles:

—Tapias del Matadero Municipal, Polideportivo, Escuelas Viejas de Santa María (en la parte que da a la plaza de Santa María), y fachada lateral del Ayuntamiento de la demolida Iglesia de San Francisco.

P E D R A Z A D E C A M P O S:

Locales:

—Locales del Teleclub en Casa Consistorial.

Carteles:

—Patio Casa Consistorial.

P E R A L E S:

Locales:

—«Sala de Usos Múltiples», sita en la parte baja de la Casa Consistorial, durante todos los días y horas normales, tanto diurnas como nocturnas, del tiempo hábil de la propaganda electoral.

Carteles:

—Paredes de los depósitos de agua.

PIÑA DE CAMPOS:

Locales:

—Escuelas Nuevas. — Horario: A partir de las 18:00 h.

Carteles:

—Escuelas Viejas y Matadero.

POBLACION DE CERRATO:

Locales:

—Casa Consistorial sita en Plaza Mayor, 1.

Carteles:

—Casa Consistorial sita en Plaza Mayor, 1. Escuelas Municipales sitas en calle Nueva, sin número.

POZO DE URAMA:

Locales:

—Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en calle Carnicerías.

Carteles, Pancartas y Banderolas:

—Depósito del agua, sito en calle Mayor, así como en el local de la Cámara Agraria.

QUINTANA DEL PUENTE:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Carteles:

—Tapias propiedad del Ayuntamiento.

REINOSO DE CERRATO:

Locales:

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

—Paredes de las antiguas Casas de los Maestros.

RIBAS DE CAMPOS:

Locales:

—Salón del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor.—Horario: Todos los días a partir de las 19:00 horas.

Carteles:

—Lugar en el cual está ubicado el depósito de agua.

SAN ROMAN DE LA CUBA:

Locales:

—Salón de Pleno de la Casa Consistorial, sita en la Plaza General Franco, 13.

Carteles, Pancartas y Banderolas:

—Depósito del agua, sito en la calle del Caño.

SANTA CECILIA DEL ALCOR:

Locales:

—Escuela de niños. — Horario: Todos los días de 20 a 22 horas.

Carteles:

—Las tres fachadas de la Casa Consistorial, sita en Plaza del Ayuntamiento, sin número.

SANTOYO:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial. — Horario: Todos los días y a cualquier hora.

Carteles:

—Báscula.

SOTO DE CERRATO:

Locales:

—Local sito en el Centro Cultural, calle la Alegría.

Carteles:

—En las paredes del lavadero de la localidad, sito en carretera Valle.

TABANERA DE CERRATO:

Locales:

—Edificio del Ayuntamiento.

Carteles:

—Todo el municipio.

TAMARA DE CAMPOS:

Locales:

—Escuelas públicas sitas en la calle San Miguel. — Horario: A partir de las 18:00 horas.

Carteles:

—Plaza de San Hipólito.

TARIEGO:

Locales:

—Centro Cultural, sito en Plaza Calvo Sotelo.

Carteles:

—Fachada del depósito de agua, sito en calle General Franco.

TORQUEMADA:

Locales (Oficiales):

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en Plaza España, núm. 1. — Horario: Todos los días laborables, de 8:00 a 22:00 horas.

Locales (Públicos):

—Plaza España. — Horario: Todos los días, las 24 horas.

Carteles:

—Farolas de la Avda. de la Paz y Avda. Alberto Acitores Ballbás.

TORREMORMOJON:

Locales:

—Local Teleclub, sito en calle Las Heras.

Locales (Públicos):

—La plaza existente al final de la calle Las Eras y frente al local del Tele-Club. — Horario: Todos los días de la campaña de las 20:00 a las 22:00 horas.

Carteles:

—Pared del edificio denominado «Pósito», sito en calle Las Eras.

VALBUENA DE PISUERGA:*Locales:*

—Salón de sesiones del Ayuntamiento. — Horario: En horario de tarde los días laborables y de mañana los domingos y festivos.

Carteles:

—Exteriores de la Báscula Municipal.

VALDEOLMILLOS:*Locales:*

—Antigua Cámara Agraria. — Horario: De 18:00 horas a 21:00 horas.

Carteles:

—Fachadas de las antiguas escuelas.

VALLE DE CERRATO:*Localés:*

—Oficinas del Ayuntamiento, sitas en calle Platería, 27.

Carteles:

—Paredes de las Escuelas Viejas, sita en c/ La Iglesia.

VALLE DE RETORTILLO:*Locales:*

—Los Centros Culturales y Teleclub de Villalumbroso, Villatoquite, Añoza y Abastas.

Carteles:

—Fachada del Ayuntamiento en Villalumbroso y fachadas de los edificios de los Teleclub de Villatoquite Añoza y Abastas.

VENTA DE BAÑOS:*Locales:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, los días de campaña, de 9:00 a 21:00 horas.

—Aulas de Grupos Escolares los días de campaña, en horas no lectivas.

—Polideportivo Municipal, los días de campaña, de 9:00 a 21:00 horas.

Carteles:

—Cinco (5) Cartelera Municipales, Tapia del Polideportivo Municipal.

VERTAVILLO:*Locales:*

—Salón del Ayuntamiento.

Carteles:

—Soportales Ayuntamiento.

VILLACIDALER:*Locales:*

—Teleclub, sito en la calle Mayor, núm. 1.

Carteles:

—Caseta de motores, sita en la Avda. Ntra. Sra. de la Carrera.

VILLACONANCIO:*Locales:*

—Locales del Ayuntamiento (antiguas Escuelas).

Carteles:

—Tapias y fachadas públicas.

VILLADA:*Locales (Oficiales):*

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Locales (Públicos):

—Plaza Mayor.

Carteles:

—Pared exterior del campo de fútbol, frontal carretera Comarcal 611.

VILLAHAN:*Locales:*

—El Edificio del Ayuntamiento.

Carteles:

—Plaza Mayor.

VILLALACO:*Locales:*

—Salón de la Casa Consistorial. — Horario: Tarde todos los días laborables y de mañana domingos y festivos.

Carteles:

—Caseta del servicio de autobuses.

VILLALCON:*Locales:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor.

Carteles:

—Caseta de la Báscula, sita en la calle Del Medio.

VILLALOBON:*Locales:*

—Biblioteca Pública, sita en el Edificio de la Casa Consistorial.

Carteles:

—Fachada del Ayuntamiento.

VILLAMARTIN DE CAMPOS:*Locales (Oficiales):*

—Local denominado «Tele-Club», sito en Plaza España.

Locales (Públicos):

—Plaza existente en la Plaza del Ayuntamiento. — Horario: Todos los días desde las 20:00 a 22:00 horas.

Carteles:

—Paredes traseras de la Casa Consistorial, sitas en Plaza España.

VILLAMEDIANA:*Locales:*

—Biblioteca Municipal. — Horario: Todos los días de 18:00 a 20:00 horas.

Carteles:

—Lateral izquierdo del Tele-Club y lateral derecho del Ayuntamiento.

VILLAMURIEL DE CERRATO:*Locales:*

—Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Avda. de la Aguilera, sin número, excepto en aquellos días en que el Pleno celebre sus sesiones. — Horario: Diario de 20:00 a 22:00 horas.

Carteles:

- Tablones de anuncios municipales repartidos por la localidad, con la condición de que se deje un espacio vacío para colocación de información municipal.

VILLANUEVA DEL REBOLLAR:**Locales:**

- Tele-Club.

Carteles:

- Frontón Municipal y las columnas de la Casa Consistorial.

VILLARRAMIEL:**Locales:**

- Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de España, núm. 13. — Horario: Todos los días, en horario de mañana y tarde, sin límite.

Carteles:

- Paneles instalados en la calle Santa Cruz.

VILLAUMBRALES:**Locales:**

- Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
En Cascón de la Nava: En el Salón Social.

Carteles:

- En aquellos lugares que los dueños de los edificios no digan nada en el momento de colocarlos.

En Cascón de la Nava: En el tablero destinado a propaganda, sito en Plaza del Caudillo.

VILLA VIUDAS:**Locales:**

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

- Paredes del grupo escolar.

VILLERIAS DE CAMPOS:**Locales:**

- Locales de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Fachada de Báscula Municipal.

VILLODRE:**Locales:**

- Salón de Sesiones Casa Consistorial, carretera Astudillo - Osorno.

Carteles:

- Fachada noroeste de la Casa Consistorial, Crta. Astudillo - Osorno.

VILLODRIGO:**Locales:**

- Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Tapias propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo hace saber que en los Ayuntamientos que no especificaron días y horas para la utilización de los locales y lugares públicos señalados, la causa es que los referidos Ayuntamientos no han suministrado tal dato.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dar aplicación al art. 57.2, de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Presidente, Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

275

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de la fecha y en cumplimiento de lo establecido en el art. 57.2 de la L. O. R. E. G., ha acordado publicar la relación de lugares para la celebración de actos públicos y colocación de carteles de propaganda para las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 3 de marzo de 1996.

ABIA DE LAS TORRES:**Actos públicos:**

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

- Lateral derecho Casa Consistorial.

ARCONADA:**Actos públicos:**

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

- Paredes de la panera municipal. (Junto al Tablón de Anuncios).

BARCENA DE CAMPOS:**Actos públicos:**

- Local del Ayuntamiento, sito en el primer piso.

Colocación de carteles:

- Pared posterior del edificio del Ayuntamiento.

BUSTILLO DE LA VEGA:**Actos públicos:**

- Escuela del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

- Frontón de la Torre, calle Del Plantío.

BUSTILO DEL PARAMO:**Actos públicos:**

- Escuela de Niños.

Colocación de carteles:

- Pared de la escuela.

CALAHORRA DE BOEDO:**Actos públicos:**

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

- Fachada lateral edificio "Ermita San Roque".

CALZADA DE LOS MOLINOS:*Actos públicos:*

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Paneles colocados en la zona del Ayuntamiento.

CARRION DE LOS CONDES:*Actos públicos:*

—Antigua Biblioteca, Plaza Mayor.

Colocación de carteles:

—Paneles situados junto al Colegio Público.

CASTRILLO DE VILLAVEGA:*Actos públicos:*

—Local de Ayto. Planta del Centro Social.

Colocación de carteles:

—Soportales de la Plaza Mayor y lugares de costumbre.

CERVATOS DE LA CUEZA:*Actos públicos:*

—Salón de Actos del Centro Cultural "San Martín".

Colocación de carteles:

—Paneles habilitados por el Ayuntamiento.

ESPINOSA DE VILLAGONZALO:*Actos públicos:*

—Casa Cultural.

Colocación de carteles:

—Tapia antiguo Ayuntamiento, colindante a ctra. de Sotobañado.

FRESNO DEL RIO:*Actos públicos:*

—Centro Cultural, ubicado en la Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Fachadas del Ayuntamiento, con exclusión de la principal.

FROMISTA:*Actos públicos:*

—Biblioteca Municipal.

Colocación de carteles:

—Túnel en carretera de Astudillo.

HERRERA DE PISUERGA:*Actos públicos:*

—Salón de Actos de la Casa de Cultura y Salón de Actos del Hogar del Jubilado.

Colocación de carteles:

—Tableros habilitados por el Ayuntamiento.

LAGARTOS:*Actos públicos:*

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Pared Sur Ayuntamiento Lagartos. Antiguas Escuelas Villambrán Cea. Báscula Terradillos Templarios.

LEDIGOS:*Actos públicos:*

—Centro Cultural.

Colocación de carteles:

—Pared Frontón Municipal.

LOMA DE UCIEZA:*Actos públicos:*

—Locales del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Tablón instalado al efecto en las fachadas de los Teleclubs en cada núcleo.

LOMAS DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Teleclub.

Colocación de carteles:

—Fachada del edificio conocido como "La Fragua".

MANTINOS:*Actos públicos:*

—Centro Cultural.

Colocación de carteles:

—Pared del Parque Municipal.

MARCILLA DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Centro Cultural.

Colocación de carteles:

—Pared Consultorio - Centro Cultural.

MORATINOS:*Actos públicos:*

—Casa Consistorial. Escuelas en S. Nicolás del Real Camino.

Colocación de carteles:

—Caseta del agua. Torre de la Iglesia-San Nicolás del Real Camino.

NOGAL DE LAS HUERTAS:*Actos públicos:*

—Sala Sesiones Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Depósito de Nogal.

OSORNILLO:*Actos públicos:*

—Local de Usos Múltiples de la Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—No dispone.

OSORNO LA-MAYOR:*Actos públicos:*

—Salón de Actos de la Casa Cultura.

Colocación de carteles:

—Fachada de antiguas casas de los maestros en la Avenida Concentración Parcelaria.

PARAMO DE BOEDO:*Actos públicos:*

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Fachada lateral del edificio Ermita de Páramo.

PEDROSA DE LA VEGA:*Actos públicos:*

—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Caseta del pozo en Gañinas y Lobera, pared próxima al Consultorio en Pedrosa y pozo Casa Concejo en Villarodrigo.

PINO DEL RIO:*Actos públicos:*

—Local del Centro Cultural, ubicado en Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Fachadas Casa Consistorial, excluida la principal.

POBLACION DE ARROYO:*Actos públicos:*

—Centro Cultural.

Colocación de carteles:

—Fachada Casa Consistorial.

POBLACION DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Teleclub del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Antiguo Matadero.

POZA DE LA VEGA:*Actos públicos:*

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Ninguno.

QUINTANILLA DE ONSOÑA:*Actos públicos:*

—Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Caseta del pozo y báscula.

RENEDO DE LA VEGA:*Actos públicos:*

—Salón del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Paredes del Depósito de Aguas.

REQUENA DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Salón Sesiones del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Muro existente entrada municipio por carretera de Frómista.

RIBEROS DE LA CUEZA:*Actos públicos:*

—Salón Sesiones de Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Tapias del Ayuntamiento.

REVENGA DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Pósito Local.

SALDAÑA:*Actos públicos:*

—Salón de Actos de la Casa Cultura.

Colocación de carteles:

—Fachada del Mercado Comarcal de Ganados.

SAN CEBRIAN DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Tableros en valla de las escuelas (Unos 100 metros).

SAN CRISTOBAL DE BOEDO:*Actos públicos:*

—Antiguas escuelas.

Colocación de carteles:

—Paredes de la caseta báscula.

SAN MAMES DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Local Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Pared situada enfrente del Ayuntamiento.

SANTA CRUZ DE BOEDO:*Actos públicos:*

—Antiguas escuelas.

Colocación de carteles:

—Muro del transformador y anexos.

SANTERVAS DE LA VEGA:*Actos públicos:*

—Centro Social. Casa Concejo en Villarrobejo. Edificio Usos Múltiples en Villapún.

Colocación de carteles:

—Centro Social. Casa Concejo en Villarrobejo. Escuelas viejas en Villapún.

LA SERNA:*Actos públicos:*

Sala Sesiones Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Fragua Concejal y transformador de luz.

SOTOBAÑADO Y PRIORATO:*Actos públicos:*

—Salón Actos Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Fachada antiguas escuelas.

VALDE - UCIEZA:*Actos públicos:*

Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Robladillo.

Colocación de carteles:

—Edificios Municipales de todos los núcleos.

VALDERRABANO:*Actos públicos:*

—Salón Actos Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Fachadas laterales de la Casa Consistorial.

VILLABASTA DE VALDAVIA:*Actos públicos:*

—Local Ayuntamiento - Teleclub.

Colocación de carteles:

—Paredes del depósito de aguas y Ayuntamiento.

VILLAELES DE VALDAVIA:*Actos públicos:*

—Salones del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Paredes del Ayuntamiento, escuelas y Cámara Agraria.

VILLAHERREROS:*Actos públicos:*

—Local del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Pared norte frontón.

VILLALBA DE GUARDO:*Actos públicos:*

—Casa de Cultura.

Colocación de carteles:

—Plaza Ricardo Cortés.

VILLALCAZAR DE SIRGA:*Actos públicos:*

—Centro Cultural Municipal.

Colocación de carteles:

—Paredes de madera al efecto.

VILLALUENGA DE LA VEGA:*Actos públicos:*

—Centro Cultural. Escuelas en Quintanadiez y Santa Olaja. Casa Concejo en Barrios-Vega.

Colocación de carteles:

—Muros de escuelas. Pared del Depósito en Quintanadiez y Santa Olaja. Casa Concejo en Barrios de la Vega.

VILLAMERIEL:*Actos públicos:*

—Salón Casa Consistorial.

Colocación de carteles:

—Caseta de Depósito y báscula.

VILLAMORONTA:*Actos públicos:*

—Salón de Actos Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Pared del Depósito Municipal.

VILLAMUERA DE LA CUEZA:*Actos públicos:*

—Biblioteca Municipal.

Colocación de carteles:

—Tapias del Ayuntamiento.

VILLANUÑO DE VALDAVIA:*Actos públicos:*

—Salón particular en Plaza.

Colocación de carteles:

—Paredes Almacén Cámara Agraria.

VILLAPROVEDO:*Actos públicos:*

—Salón Antiguo Teleclub.

Colocación de carteles:

—Muros del patio Casa del Médico.

VILLARMENTERO DE CAMPOS:*Actos públicos:*

—Antiguas escuelas.

Colocación de carteles:

—Local del Teleclub.

VILLARRABE:*Actos públicos:*

—Casas del Pueblo.

Colocación de carteles:

—Fachadas casas del pueblo.

VILLASARRACINO:*Actos públicos:*

—Antigua Escuela.

Colocación de carteles:

—Pared Frontón Municipal.

VILLASILA DE VALDAVIA:*Actos públicos:*

—Salón del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Paredes del Ayuntamiento.

VILLATURDE:**Actos públicos:**

—Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—En los depósitos y transformadores de las cuatro localidades.

VILLOLDO:**Actos públicos:**

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Colocación de carteles:

—Fachada este del antiguo Teleclub.

VILLOTA DEL PARAMO:**Actos públicos:**

—Teleclub. Edificio de Usos Múltiples en Acera de la Vega. Teleclub en Villosilla de la Vega. Teleclub en San Andrés de la Regla.

Colocación de carteles:

—Fachada del Teleclub, Casa Concejo, Frontón y Consultorio. Teleclub, Casa Concejo, Consultorio y Frontón en Acera de la Vega. Frontón, Cementerio y Teleclub en Villosilla de la Vega. Frontón, Teleclub y Consultorio en San Andrés de la Regla.

VILLOVIECO:**Actos públicos:**

—Antiguas Escuelas.

Colocación de carteles:

—Caseta espera del autobús.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Presidente, Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

303

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Doña Marta Gil Vega, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga.

Certifico: Que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles en los distintos municipios que integran esta Junta Electoral de Zona son, según las comunicaciones de los distintos Ayuntamientos de conformidad con los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio de Régimen Electoral General, los siguientes:

AGUILAR DE CAMPOO:**Locales:**

—Centro Cultural «José María Monzón»; con el siguiente horario: Diario de 10: 00 a 14: 00 horas, viernes y domingos de 16: 00 a 22: 00 horas.

Carteles:

—Paneles publicitarios instalados: Plaza España, Cruce Avenida de Barruelo, esquina Avda. Generalísimo y Modesto Lafuente, Avda. Generalísimo, 64, junto a edificio sindical.

ALAR DEL REY:**Locales:**

—Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza José Antonio Girón, 2-1.º.

Carteles:

—Tres tableros que se colocarán en los siguientes lugares: Plaza José Antonio Girón, Plaza del Café y calle Abilio Calderón.

AYUELA DE VALDAVIA:**Locales:**

—Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Calle Mayor, número 39.

Carteles:

—Antiguo transformador de luz, sito en la calle Mayor, 3.

BARRUELO DE SANTULLAN:**Locales:**

—Casa del Pueblo, sita en calle Jorge Manrique, núm. 4.

Carteles:

—Tablones colocados al efecto en Avda. Sor María.

BASCONES DE OJEDA:**Locales:**

—Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, núm. 1.

Carteles:

—Pórtico de la Casa Consistorial, en calle Mayor, 1.

BERZOSILLA:**Locales:**

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

—Muros caseta de la báscula.

BRANOSERA:**Locales:**

—Local de la antigua escuela.

Vallejo de Orbó: Local de la Asociación de Vecinos de Vallejo de Orbó.

Salcedillo: En el Consultorio Médico.

Valberzoso: En el Consultorio Médico.

Carteles:

—Plaza del Ayuntamiento y en los pilones del Barrio de Arriba y Barrio de Abajo.

Vallejo de Orbó: En el muro de la Plaza de Santa Bárbara.

Salcedillo: En las paredes de la Casa del Concejo.

Valberzoso: En las paredes del Consultorio Médico.

BUENAVISTA DE VALDAVIA:**Locales:**

—Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la Avenida del Carmen, núm. 6.

Carteles:

—Cristalera del edificio del Ayuntamiento viejo, sito en Calle Mayor, núm. 10.

CASTREJON DE LA PEÑA:*Locales:*

- Colegio Público «La Penilla». Escuela de mayores. Horario: Todos los días de campaña electoral desde las 17:00 horas excepto sábados y domingos durante las 24:00 horas.

Carteles:

- Parte trasera del Ayuntamiento Viejo.

CERVERA DE PISUERGA:*Locales:*

- Salón de Actos de la Casa de Cultura de Cervera de Pisuerga.

Carteles:

- Dos paneles de madera, uno en Plaza Modesto Lafuente y otro en la zona arbolada de calle Matías Barrio y Mier.
- Pared lateral del edificio de Plaza de Abastos en calle Daniel Fernández.
- Lugares de costumbre excepto columnas de los soporales.

COLLAZOS DE BOEDO:*Locales:*

- Sala de Junta de la Casa Consistorial.
- Otero de Boedo: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Muro posterior de la Casa Consistorial.
- Otero de Boedo: Muro caseta báscula vieja.

CONGOSTO DE VALDAVIA:*Locales:*

- Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Los habituales.

DEHESA DE MONTEJO:*Locales:*

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

- Paredes del Ayuntamiento, Teleclub y Escuelas.

DEHESA DE ROMANOS:*Locales:*

- Consultorio local, sito en calle La Fuente.

Carteles:

- Fachada de las antiguas escuelas calle Extrarradio.

G U A R D O:*Locales:*

- Salón de Actos de la Casa Cultura; Patio de Colegio de Vega Redonda y local gimnasio del Colegio Público de Vega Redonda, todos ellos en horas no lectivas.

Carteles:

- Calle Mayor, esquina calle Arroyal junto a tapia solar de Vda. de Baños.
- Avenida de Castilla y León y calle Río Chico (junto a tapia solar empresa AJA).

- Calle Mayor, junto a tapia solar de José María Barrientos y Alicia Pérez (próximo a fonda Adán).

- Avda. Asturias, a la altura del núm. 44.

- Calle Mayor, al sitio de la Fuente de los cuatro caños.

- Calle La Cortina, junto a la tapia Colegio EGB.

LAVID DE OJEDA:*Locales:*

- Antiguas Escuelas calle Ondonada, núm. 2.

Carteles:

- Caseta Báscula pública. Refugio espera de viajeros (Calle Jesús Fuente).

MICIECES DE OJEDA:*Locales:*

- Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

- Pared de báscula municipal y pared de la Escuela vieja.

M U D A:*Locales:*

- Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Columnas del cierre de la Casa Consistorial.

OLEA DE BOEDO:*Locales:*

- Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Carteles:

- Muros de la caseta de la báscula municipal.

OLMOS DE OJEDA:*Locales:*

- Edificio Junta Vecinal de Olmos de Ojeda.

Carteles:

- Muro frente a las Escuelas en calle Estrella.

PAYO DE OJEDA:*Locales:*

- Sala de Juntas del Ayuntamiento.

Carteles:

- Pared báscula municipal y pared de la fragua municipal.

LA PERNIA:*Locales:*

- Salón de la Casa Consistorial en San Salvador de Cantamuda.

Carteles:

- Paredón del campo de deportes de San Salvador de Cantamuda.

P O L E N T I N O S:*Locales:*

- Salón del Ayuntamiento.

Carteles:

- Muros del Ayuntamiento y lavadero.

POMAR DE VALDIVIA:

Locales:

—Salón de Actos del Ayuntamiento.

Carteles:

—Tapia de la parte sur del Ayuntamiento.

PRADANOS DE OJEDA:

Locales:

—Salón de Actos del Círculo Católico en Plaza Corazón de Jesús, sin número.

Carteles:

—Muros plataforma de Plaza Corazón de Jesús.

LA PUEBLA DE VALDAVIA:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Carteles:

—Fachada almacén municipal junto a Casa Consistorial.

RESPENDA DE LA PEÑA:

Locales:

—Colegio Público.

Carteles:

—Los habituales.

REVILLA DE COLLAZOS:

Locales:

—Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Carteles:

—Pórtico de la Casa Consistorial.

SALINAS DE PISUERGA:

Locales:

—Edificio de las antiguas escuelas.

Carteles:

—Tableros instalados en las inmediaciones del edificio del Sindicato de la localidad de Salinas de Pisuerga.

SAN CEBRIAN DE MUDA:

Locales:

—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Carteles:

—Lugares de costumbre.

SANTIBAÑEZ DE ECLA:

Locales:

—Antiguas escuelas en calle Real, sin número.

Carteles:

—Fachadas de las antiguas Escuelas, calle Real, s/n.

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA:

Locales:

—Colegio Público Comarcal «Virgen del Brezo», en calle Virgen del Mar; horario de utilización de lunes a sábados a partir de las 19:00 horas y domingos y festivos en horario de mañana.

Carteles:

—Tapia de piedra de la Plaza del Ayuntamiento, tapia de piedra de la Casa de la Juventud de la *Heras de la Peña* y lugares que tradicionalmente se vengán utilizando para este fin.

TABANERA DE VALDAVIA:

Locales:

—Local ubicado en planta primera de la Casa Consistorial, siendo utilizable todos los días de Campaña Electoral.

Carteles:

—Edificio de la Casa Consistorial.

TRIOLLO:

Locales:

—Salón del Ayuntamiento de Triollo.

Carteles:

—Paredes del Ayuntamiento y Teleclub.

VELILLA DEL RIO CARRION:

Locales:

—Salón de Actos del Hogar del Pensionista de esta localidad.

Carteles:

—Fachada sur del edificio sito en la calle Mayor, n.º 40.
—En el resto de las localidades que integran el municipio de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba, Cardaño de Abajo y Alba de los Cardaños, las fachadas de las antiguas casas Consistoriales y de Concejo.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinte de enero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria de la Junta Electoral, Marta Gil Vega.

